

**OFICIO**

NEUQUEN, 24 de Mayo de 2022

**A LA CAMARA NACIONAL ELECTORAL**

**CAPITAL FEDERAL**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **"MORENO GARCIA VIVIANA E. C/ HEREDEROS DE FINKELSTEIN MAURICIO Y OTRA S/ Cumplimiento de Contrato (Expte. 526109/19)"**, en trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil N° 3, a cargo del Dr. Gustavo BELLI, Secretaría Única; con sede en Alte. Brown N° 155 de Neuquén, a efectos de solicitarle **tenga a bien informar el domicilio que tenga en sus registros del Sr. JOSE FERNANDO NAUN FINKELSTEIN, DNI 17.472.955.**

Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: Neuquén, 22 de abril del año 2022.....A tal fin, con las facultades conferidas a los letrados por el art. 400 y en los términos de los art. 398 y 399 del CPCyC con transcripción de la parte pertinente del auto que lo ordena, ofíciase a ....Cámara Nacional Electoral., para que informen el domicilio de José Fernando Naum Finkelstein. Fdo. *Ana S. Rodríguez. Responsable Despacho Especializado N° 4.Oficina Judicial Civil.*

**ART. 398** : ...Recaudos y plazo de contestación..... Deberán contestar el pedido de informes o remitir el expediente **dentro de veinte días hábiles** y las entidades privadas **dentro de diez**. .....  
**ART. 399**: Si por circunstancias atendibles el requerimiento no pudiere ser cumplido dentro del plazo, se deberá informar al Juzgado antes del vencimiento de aquel sobre las causas y la fecha en que se cumplirá.  
**ART. 400**: Atribuciones de los letrados patrocinantes. Cuando interviniere letrado patrocinante, los pedidos de informes, expedientes, testimonios y certificados ordenados en el juicio serán requeridos por medio de oficios firmados, sellado y diligenciados por aquél, con transcripción de la resolución que lo ordena y que fija el plazo en que deberán expedirse.

Se deja constancia que la actora posee Beneficio de Litigar sin Gastos en trámite, en autos: MORENO GARCIA VIVIANA ELIZABETH S/BLSG - FORMULARIO (JNQC13 - EXP - 523798/2018).-

Queda facultado para el diligenciamiento del presente el Dr. Jorge ZARATE y/o la Sra. Graciela GOMEZ.-

Para la respuesta de este oficio dejo la siguiente casilla de correo electrónico: **gracigo@hotmail.com**

Sin otro particular, saludo a Ud muy atte.